

Datos Generales

Gaceta N°:	3010
Fecha de la Gaceta:	31/12/1918
Norma:	LEY
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	29/11/1918
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE CREA UNA OFICINA DE SEGURIDAD EN COLON, SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RESPECTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA Y SE VOTA UN CREDITO.
Comentario:	Mediante la referida Ley, se crea en Colón la Oficina de Seguridad; se designan sus funciones; su personal y los sueldos de los mismos y se dictan otras disposiciones sobre la materia. Además, se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos imputable al Departamento de Gobierno. Por último, se hace la salvedad de que desde la vigencia de esta norma, no surtirán sus efectos los Decretos y Resoluciones Ejecutivas que no estén conforme a ellas. Esta Ley se reproduce en esta Gaceta por haberse omitido una parte sustancial del Art. 6. en el número 3000 de la Gaceta Oficial de 29 de noviembre de 1918. TEMAS RELACIONADOS: OFICINA DE SEGURIDAD NACIONAL, LEY, PRESUPUESTO, PROVINCIA DE COLON, CUERPO DE BOMBEROS, CREDITOS ADICIONALES.

Temas Relacionados

CREDITOS ADICIONALES
CUERPO DE BOMBEROS
LEY
OFICINA DE SEGURIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO
PROVINCIA DE COLON

Referencias

LEY 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	48	31/01/1963	14807	31/01/1963	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 48 de 31 de enero de 1963.
DECRETO	23	06/02/1919	3037	27/02/1919	REGLAMENTADO POR	La presente Ley fue reglamentada por el Decreto número 23 de 6 de febrero de 1919.

Jurisprudencia Constitucional
